

abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de alta tensión 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Vano 111-112 (L/220 KV. Gabias-Benahadux).
Final: Subestación «Orgiva».
Longitud: 1,9 km.
Término municipal afectado: Orgiva (Granada).
Tipo: Aérea, D/C.
Tensión: 220 KV.
Conductores: LA-456.
Cable de tierra: Ac-50 Ac 9 (1+6) 3B.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadena de 16 elementos U120BS.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio de la oficina de Agencia de Viajes que se cita. (AV/MA/00292).

Ignorándose el domicilio de «Viajes Studio Travel, S.L.», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Magallanes, 3, bajo, de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 29 de mayo de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (VJA-036). (PP. 2087/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares de Priego, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Villaviciosa por los Arenales o por Puente Nuevo y entre Córdoba y Adamuz por Puente Mocho o N-IV (VJA-036), por sustitución de la concesión «Unificación núm. 24 en la que están integradas las concesiones: V-11:JA-1; V-12:JA-2; V-976:JA-88; V-3014:JA-301 y V-4020:JA-369» (EC-JA-026 Reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Villaviciosa-Córdoba por Los Arenales, con paradas en Villaviciosa de Córdoba y Córdoba.

Villaviciosa-Córdoba por Puente Nuevo, con paradas en Villaviciosa de Córdoba, Puente Nuevo (CO), El Vacar, Estación de Obejo, U.I.R.D.-2, Núcleo A, U.I.R.D.-2, Núcleo B, Cerro Muriano y Córdoba.

Córdoba-Villafranca por Puente Mocho, con paradas en Córdoba, Universidad Laboral, Alcolea (CO), Puente Mocho, Agua Park y Villafranca de Córdoba.

Córdoba-Villafranca por N-IV, con paradas en Córdoba, Universidad Laboral, Alcolea (CO), Barrio del Angel (Alcolea) y Villafranca.

Adamuz-Córdoba por Puente Mocho, con paradas en Adamuz, Villafranca de Córdoba, Agua Park, Puente Mocho, Alcolea (CO), Universidad Laboral y Córdoba.

Adamuz-Córdoba por N-IV, con paradas en Adamuz, Villafranca, Barrio del Angel (Alcolea), Alcolea (CO), Universidad Laboral y Córdoba.

Prohibiciones de tráfico:

- De Cerro Muriano para Córdoba, puntos intermedios y viceversa.

- De y entre Barrio del Angel y Córdoba, puntos intermedios y viceversa.

- De y entre Córdoba y Alcolea, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario. Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,5193 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2779 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se indica. (VJA-041). (PP. 2085/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Rafael Ramírez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba (VJA-041), por sustitución de la concesión «Andújar-Córdoba» V-2544:JA-241 (EC-JA-016), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Andújar-Córdoba, con paradas en Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Andújar-Córdoba por Villafranca, con paradas en Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Andújar-Córdoba por Rabanales, con paradas en Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea, Rabanales y Córdoba.

Villa del Río-Montoro, con paradas en Villa del Río y Montoro.

Villa del Río-Córdoba, con paradas en Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea, Rabanales y Córdoba.

Andújar-Córdoba, con paradas en Andújar, Marmolejo, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Montoro-Córdoba, con paradas en Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Andújar-Córdoba, con paradas en Marmolejo, Villa del Río, Montoro y Córdoba.

Montoro-Córdoba por Villafranca, con paradas en Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Villafranca y Córdoba.

Villafranca-Montoro, con paradas en Villafranca y Montoro.

Prohibiciones de tráfico:

- De Villafranca para el Cruce de Villafranca con la N-IV, Alcolea y Córdoba y viceversa.

- De Campus Universitario Rabanales para Córdoba y viceversa.

- De Campus Universitario Rabanales para Alcolea y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 6,9574 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0436 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-1259-0.0-0.0-ON).

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 2-SE-1259-0.0-0.0-ON «ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE DE LA CTRA. A-450. PK 8,850 AL 16,730. TRAMO: INTERSECCION SE-185 A ALMADEN DE LA PLATA»

Habiéndose aprobado con fecha 12 de junio de 1998 por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento, y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: ALMADEN DE LA PLATA

Finca	Propietario y domicilio	Naturaleza	Superficie expropiada m ²	Alambrada m.l.
1	C.O.P.U.T.	Erial	-	-
2	Manuel y Antonio Muñoz García C/ Cervantes, 52 y C/ Antonio Machado, 40, Almadén de la Plata	Erial	10.580,58	1.384,87